

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO VASCO

Si queremos acogernos a las ayudas europeas que vienen de Madrid, es necesario aprobar el precitado Plan de Medidas Antifraude.

En el caso concreto que ocupa al Consorcio de Aguas MENDI HARAN, como las ayudas solicitadas están relacionadas con las energías renovables, éstas vienen desde Madrid, por lo que estamos obligados a adherirnos al Plan de Medidas Antifraude.

A fin de facilitarnos la elaboración de este Plan de Medidas, ha sido Gobierno Vasco quien se ha encargado de realizar un Plan completo de Medidas Antifraude, al cual, si nos adherimos, estaríamos cumpliendo con todos los requisitos legales.

Por tanto, el acuerdo al que ahora se llegaría, en su caso, es el de la aprobación de la adhesión al Plan de Medidas para cumplir los requisitos antifraude, conflicto de intereses, doble financiación, y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además de todo esto, debe asignarse a una persona responsable de realizar las labores de seguimiento del cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude, que normalmente suele ser la persona que se encarga de las labores de intervención de la entidad, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO.

Y también se deberá habilitar un canal en la web del CONSORCIO DE AGUAS MENDI HARAN, esto es, un canal de denuncia a través de una dirección de email para que cualquier ciudadano/a pueda denunciar aquella actuación que considere que pueda existir conflicto de intereses.

Y por último, se debe dar traslado de este Acuerdo a la Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos dependiente del Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno Vasco.

PRIMERO. - Se aprueba adherirse al Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en las ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, elaborado por Gobierno Vasco.



SEGUNDO. - Declaración Institucional de lucha contra el fraude

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS MENDI HARAN ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En ese sentido, quieren manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal a su servicio, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS MENDI HARAN como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Se pondrán en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, se ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

TERCERO. - Se designa a la JUNTA DE GOBIERNO, como responsable en realizar las labores de seguimiento y control para el debido cumplimiento del Plan de medidas antifraude de los fondos europeos Next Generation.

CUARTO. - Se habilitará en la página web del CONSORCIO DE AGUAS MENDI HARAN un canal de denuncia a través de una dirección de email, para que cualquier ciudadano/a pueda denunciar aquella actuación que considere que pueda existir conflicto de intereses, en relación a las ayudas concedidas de los fondos europeos Next Generation.



Consorcio de Aguas **MENDI HARAN**
MENDI HARANGO Ur Partzuergoa

QUINTO. - Dar cuenta del presente Acuerdo a la Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos dependiente del Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno Vasco.

SEXTO. - Facultar al Sr. Presidente del CONSORCIO DE AGUAS MENDI HARAN Jose Mari Martioda Etxeandia, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este CONSORCIO, dicte cuantos actos y formalice cuantos documentos sean precisos en la ejecución de este Acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO MENDI-HARAN



D. Jose Mari Martioda Etxeandia